



HA LUGAR A SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N° 3398_2911/2017

IQUIQUE, 03 de Octubre 2017

TENIENDO PRESENTE:

Que, mediante Resolución Exenta N° 3183 de 15/09/2017, de esta Intendencia Regional, se aplicó a don **Gerardo Rafael SEMINARIO CARBAJAL**, de nacionalidad **PERUANA**, una multa en dinero de \$159.362.- (Ciento cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos), por infracción a los Arts. 147 y 148 del Reglamento de Extranjería.

Que, la persona ya indicada ha presentado una solicitud de reconsideración al pago de la multa, adjuntando un vale vista por la mitad de la suma aplicada, o sea \$79.681.- (Setenta y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos).

Que, la Intendencia Regional, ha resuelto acoger la solicitud presentada por don **Gerardo Rafael SEMINARIO CARBAJAL**.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 71, 79 y 80 del D.L. N° 1.094 de 1975, y los artículos 147, 148, 149, 162 y 169 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1º.- HA LUGAR a la solicitud de reconsideración de la sanción impuesta a don **Gerardo Rafael SEMINARIO CARBAJAL**, de nacionalidad **PERUANA**, por infracción a los Arts. 147 y 148 del Reglamento de Extranjería, quedando por lo tanto, cancelada la infracción con el valor consignado, o sea en la suma de \$79.681.- (Setenta y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos).

2º.- La persona mencionada precedentemente dispone del **plazo de diez días contados desde la fecha de esta resolución** para hacer abandono del país o solicitar una visa de residencia, para cuyo efecto deberá cumplir con todos los requisitos reglamentarios que la habiliten para ello.

ANOTESE y COMUNIQUESE.



CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ

ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ^{*}
CRC/RATD/pht.